

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Alto Estado Mayor por la que se hace pública la constitución de los Tribunales designados para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

En cumplimiento de la norma seis de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 del mismo mes), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.

Este Alto Estado Mayor ha acordado designar, tanto para el turno libre como para el restringido, el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Teniente Coronel de Caballería don Pedro Tou Benítez, Secretario general del Alto Estado Mayor, por delegación del excelentísimo señor Vicealmirante segundo Jefe del mismo Organismo.

Presidente suplente: Teniente Coronel de Ingenieros don Antonio Arenas Ramos, de la Junta Permanente de Personal.

Vocales:

Teniente Coronel de Máquinas don Jaime Parada Pérez, por el Ministerio de Marina.

Teniente Coronel de Infantería don José Torres López, por el Ministerio del Ejército.

Teniente Coronel de Aviación (S. T.) don Antonio Santos García, por el Ministerio del Aire.

Comandante de Aviación (S. V.) don Miguel Alvaro Núñez, por el Ministerio del Aire.

Capitán de Corbeta don Darío López Rizo, por el Ministerio de Marina.

Comandante de Artillería don Vicente Haro Minguez, por el Ministerio del Ejército.

Vocales suplentes:

Teniente Coronel de Infantería don Rafael Prieto Pedro, por el Ministerio del Ejército.

Comandante de Aviación (S. T.) don Fernando Lucas Martínez, por el Ministerio del Aire.

Comandante de Aviación (S. V.) don José Gallego Caballero, por el Ministerio del Aire.

Capitán de Corbeta don Antonio Sánchez de Neira Millé, por el Ministerio de Marina.

Capitán de Corbeta de Ingenieros de Armas Navales don Carlos Vélez Catalán, por el Ministerio de Marina.

Vocal suplente: Comandante de Infantería don Fernando Reboliar Heredia, por el Ministerio del Ejército.

Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Antonio Escalona Silva.

Secretario suplente: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Emilia Martín Fernández de Heredia.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—El General Jefe, P. A., el Vicealmirante segundo Jefe, Manuel Cervera Cabello.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Contramaestre, vacante en la Sección Flotante del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacante en la Sección Flotante del Gobierno General de la Provincia de Sahara una plaza de Contramaestre, se anuncia su provisión a concurso entre Sargentos y Brigadas Contramaestres de la Armada que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que le correspondan por su empleo y años de servicios.

2. Ciento por ciento del sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

— Gratificación de residencia equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

— Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3), y

— Complemento personal, consistente en la diferencia entre las sumas de los anteriores sumandos y el 100 por 100 del sueldo y trienios.

3. Complemento de responsabilidad derivada del destino. De mando en Unidades Armadas (factor 1,2).

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario: doble.

6. Indemnización de vivienda, y

7. Los complementos particulares que le afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio de Marina, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destituidos.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de mayo de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de mayo de 1970 por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma sexta de la Orden de 20 de enero de 1970, por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal censor de las referidas oposiciones, que quedará integrado en la siguiente forma: